



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 936.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 887 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023

Asunción, 13 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 691/2023 del 11 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la rectificación parcial del anexo de la Resolución N° 887 del 4 de octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

La Ley N°7050/2023 del 5 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que, por Resolución N° 887 del 4 de octubre de 2023 “se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que es necesario rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 887/2023, específicamente en el punto 94 del Anexo en lo que respecta al salario del contrato del señor José Wanderley Goncalves Guimaraes, personal contratado en la Misión Permanente ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Que las Rectificaciones deben ser por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

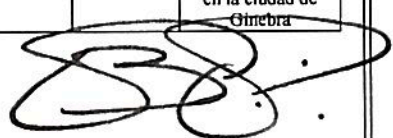
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art 1° Rectificar parcialmente el anexo del artículo 1° de la Resolución N° 887 del 4 de octubre de 2023, específicamente en lo que respecta al punto 94, que queda redactado conforme al siguiente cuadro:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Contrato N°	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde presta servicios
BRFP513915	José Wanderley Goncalves	XD7- Técnico	CSE 130/B	146	3800,00	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados en la ciudad de Ginebra

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto